SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 26/2018	O.C. Institucional Nº 26/2018

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			Fecha de Emisión :20/11/2018	
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1924				
ID del Llamado:	346.210	Tipo de Procedimiento:	CD N° 11/2018		
DESCRIPCION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SGQ				
Proveedor:	TUPÍ RAMOS GENERALES S.A	RUC:	80031970-2	TEL:	021 515-941

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

	NRO DE ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PROCEDENCIA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
	18	CAFETERA ELECTRICA	2	CHINA	UFESA	UNIDAD	870.000	1.740.000
	19	CAFETERA ELECTRICA	1	CHINA	OSTER	UNIDAD	1.940.000	1.940.000
	20	LICUADORA ELECTRICA	2	CHINA	ARNO	UNIDAD	430.000	860.000
	22	MICROONDA	2	CHINA	SANSUMG	UNIDAD	1.500.000	3.000.000
	24	VENTILADOR DE TECHO	6	CHINA	WATSON	UNIDAD	360.000	2.160.000
	25	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA	2	CHINA	WHIRPOL	UNIDAD	1.980.000	3.960.000
TOTAL GENERAL								13.660.000

SON GUARANÍES:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	**Desde:** la suscripcion de la firma entre las partes.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la realizacion de los tabajos serán de 15 (QUINCE) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden servicion por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de compras o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. LUIS ALBERTO ROYG, Director de Administracion y Finanzas - SGQ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

DEPARTAMENTO LICITACIONES TUPI S.A.	20-11-18	
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR .	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras